

Panamá, 15 de abril de 2024

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.



Asunto: Entrega de Avisos de Consulta Pública - Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Ref.: "Residencial City View", ubicado en la Urbanización Villa Lucre, corregimiento de José D. Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Respetada Licenciada Palacios:

En cumplimiento del artículo 43 y 44 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su respectiva modificación según el Decreto Ejecutivo Nº2 del 27 de marzo de 2024, hacemos entrega de evidencia de la Consulta Pública divulgada en los siguientes tres (3) medios: dos (2) obligatorios y uno (1) electivo.

- Medio Obligatorio - Diario de circulación nacional:

Se adjunta dos (2) hojas completas en original de los Avisos de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto en referencia, los cuales fueron publicados en la Sección de Clasificados del diario de circulación nacional El Siglo, los siguientes días:

- ▶ martes 08 de abril de 2025 - Primera publicación.
- ▶ jueves 10 de abril de 2025 - Última publicación.

- Medio Obligatorio - Municipio de San Miguelito:

Se adjunta un (1) Aviso de Consulta Pública en original del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto en referencia, el cual fue fijado en el Municipio de San Miguelito de la provincia de Panamá de acuerdo con el siguiente detalle:

- ▶ Fijado el lunes 07 de abril de 2025.
- ▶ Desfijado el jueves 10 de abril de 2025.

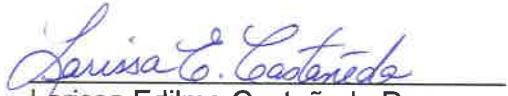
- Medio Electivo - Difusión por radio local:

Se adjunta nota de certificación de la emisora Radio Panamá (94.5 F.M.) – Programa VOX POPULI, y un (1) documento en digital (USB) con la grabación del Aviso. Esta emisora divulgada de lunes a viernes en horario entre las 11:00 am @ 12:00 pm:

- ▶ jueves 10 de abril de 2025 - Primera publicación.
Horario entre 11:10 am y 11:30 am.
- ▶ Viernes 11 de abril de 2025 - Última publicación.
Horario entre 11:05 am y 11:50 am.

Agradezco su atención a esta nota para el seguimiento del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto en referencia y a su disposición para cualquier consulta, se suscribe de usted;

Atentamente,



Larissa E. Castañeda
Larissa Edilma Castañeda Perez
Representante Legal



Panamá 12 de abril del 2025

Licda

Graciela Palacios

Directora de la dirección de Evaluación Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Licda:

En atención en los artículos 42 y 43 del decreto ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023 y su modificación según el decreto ejecutivo 2 del 27 de marzo del 2024 hacemos constancia que en el programa “VOX POPULI” que se transmite de lunes a viernes de 11 de la mañana a 12 medio a través de los 94.5 FM de radio Panamá cadena nacional se dio divulgación de información acerca del proyecto “**RESIDENCIAL CITY VIEW**” a desarrollarse en el corregimiento de José D. Espinar, distrito de San Miguelito provincia de Panamá por la empresa Promotora Residencial City View S.A.

A continuación, se detalla horas y días de la mención.

Jueves 10 de abril del año 2025

Hora: 11:10 am.

Hora: 11:30 am

Viernes 11 abril del año 2025

Hora: 11:05 am.

Hora: 11:50 am.

Atte. Martín Alvarado

Productor y conductor del programa

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

RESIDENCIAL CITY VIEW S.A., hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "RESIDENCIAL CITY VIEW". **Promotor:** RESIDENCIAL CITY VIEW, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Construcción.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Urbanización Villa Lucre, corregimiento José D. Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.
4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en la realización de estudios, el diseño y la construcción de un conjunto de 22 casas unifamiliares en hilera, conforme a los estándares constructivos y a las disposiciones legales vigentes. Este desarrollo se orienta a satisfacer la elevada demanda habitacional en la zona metropolitana al tiempo que brinda diversas comodidades y garantiza la seguridad de las familias que allí residan. El mismo ofrece dos modelos de residencias: Modelo Nebraska: incluye 3 recámaras, 3 baños, además de una recámara de servicio con su baño para un área aproximada de 222.91 m². Modelo Vermot: Consta 3 recámaras y 2 baños, con un área aproximada 183.67 m². Adicionalmente en diseño contempla la construcción de una garita de seguridad, un área social con piscina, un gazebo, canchas de juego y amplias áreas verdes.
5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Contaminación temporal por la generación de niveles de ruido y vibraciones, mediante la utilización de los equipos a mecánicos.	Monitoreo de vibraciones y ruido. Registros de inspección y mantenimiento los equipos. Mantener un horario de trabajo diurnos. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.
IMPACTO 2: Afectación al suelo por la Compactación y pérdida de capacidad de filtración, derrames de hidrocarburos. erosión	Movimiento de tierra en las áreas puntuales de acuerdo con los planos. Manejo de las aguas de escorrentía a través de la canalización de esta. Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames). Instalación de barreras de control de erosión temporal.
IMPACTO 3: Contaminación por la generación de desechos sólidos comunes y líquidos no peligrosos.	No se permitirá la quema para eliminar los residuos. Se colocarán cestos de basura en los predios del proyecto y se promoverá el reciclaje. Se trasladarán durante la fase de construcción los desechos al vertedero. Capacitaciones a los trabajadores. Instalaciones y mantenimiento de baños portátiles para los trabajadores.
IMPACTO 4: Afectación de la calidad de aire por las emisiones de gases en fuente móviles (equipos), partículas de polvo.	Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Mantenimiento de los equipos. Aspersión de agua no potable al suelo para mantenerlos húmedo. Registros de inspección y mantenimiento los equipos.
IMPACTO 5: Afectación a la flora y fauna por la pérdida de la cobertura vegetal.	Solicitar al permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue. Realizar el rescate de la fauna silvestre con un especialista y coordinar la liberación de aplicar con el Ministerio de Ambiente. Prohibir la caza dentro y fuera del área de influencia del proyecto. Capacitar al personal en temas de protección de la flora y fauna.
IMPACTO 6: Incremento en la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.	Los trabajadores serán provistos de equipo de protección personal obligatorio. Se colocarán señalizaciones de advertencia para prevenir accidentes laborables.
IMPACTO 7: Molestias por cambio en el paisaje natural.	Uso de barreras paisajísticas como árboles de rápido crecimiento en los perímetros del proyecto para mejorar la estética y reducir la percepción del cambio en el paisaje. Plantación de vegetación alrededor del proyecto para integrar visualmente el desarrollo con el entorno.
IMPACTO 8: Afectación a los moradores por la necesidad de vías para acceso y servicios básicos.	Reducción de polvo y ruido mediante riego periódico de agua en áreas en construcción y limitación de horarios de trabajo. Mantener señalización en la entrada y salida del proyecto. Establecer mecanismo de comunicación con la comunidad, informar a la comunidad de las actividades a realizarse en el proyecto.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ubicada en Curundú, ciudad de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, en la ciudad de Panamá; en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.
7. **Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere:** No aplica.
8. **Indicar si es la primera o la última publicación:** primera y última publicación.

Fijado
Fecha: 07/abril/2025
Hora: 8:00 am
Firma de funcionario:
Sello:



Desfijado
Fecha: 10/abril/2025
Hora: 4:00 pm
Firma de funcionario:
Sello:



RENOVAMOS NUESTRO PORTAL

Buscar

www.elsiglo.com.pa

- Sitio Seguro
- Fácil de Navegar
- Más Agil
- Dinámico

Tendencias de búsqueda

EL Siglo
EL PERIÓDICO DEL PUEBLO

Visítanos

Noticias prácticas y directas como le gusta al pueblo.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
 Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

RESIDENCIAL CITY VIEW S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: "RESIDENCIAL CITY VIEW". Promotor: RESIDENCIAL CITY VIEW, S.A.
2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Construcción.
3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: corregimiento José D Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.
4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la realización de estudios, el diseño y la construcción de un conjunto de 22 casas unifamiliares en hilera, conforme a los estándares constructivos y a las disposiciones legales vigentes. Este desarrollo se orienta a satisfacer la elevada demanda habitacional en la zona metropolitana al tiempo que brinda diversas comodidades y garantiza la seguridad de las familias que allí residan. El mismo ofrece dos modelos de residencias: Modelo Nebraska: incluye 3 recámaras, 3 baños, además de una recámara de servicio con su baño para un área aproximada de 222.91 m². Modelo Vermot: Consta 3 recámaras y 2 baños, con un área aproximada 183.67 m². Adicionalmente en diseño contempla la construcción de una garita de seguridad, un área social con piscina, un gazebo, canchas de juego y amplias áreas verdes.
5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Contaminación temporal por la generación de niveles de ruido y vibraciones, mediante la utilización de los equipos a mecánicos.	Monitoreo de vibraciones y ruido. Registros de inspección y mantenimiento los equipos. Mantener un horario de trabajo diurnos. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.
IMPACTO 2: Afectación al suelo por la Compactación y pérdida de capacidad de filtración, derrames de hidrocarburos. erosión	Movimiento de tierra en las áreas puntuales de acuerdo con los planos. Manejo de las aguas de escorrentía a través de la canalización de esta. Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de Ja calidad de los suelos (en caso de derrames). Instalación de barreras de control de erosión temporal.
IMPACTO 3: Contaminación por la generación de desechos sólidos comunes y líquidos no peligrosos.	No se permitirá la quema para eliminar los residuos. Se colocarán cestos de basura en los predios del proyecto y se promoverá el reciclaje. Se trasladarán durante la fase de construcción los desechos al vertedero. Capacitaciones a los trabajadores. Instalaciones y mantenimiento de baños portátiles para los trabajadores.
IMPACTO 4: Afectación de la calidad de aire por las emisiones de gases en fuente móviles (equipos), partículas de polvo.	Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Mantenimiento de los equipos. Aspersión de agua no potable al suelo para mantenerlos húmedo. Registros de inspección y mantenimiento los equipos.
IMPACTO 5: Afectación a la flora y fauna por la pérdida de la cobertura vegetal.	Solicitar al permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue. Realizar el rescate de la fauna silvestre con un especialista y coordinar la liberación de aplicar con el Ministerio de Ambiente. Prohibir la caza dentro y fuera del área de influencia del proyecto. Capacitar al personal en temas de protección de la flora y fauna.
IMPACTO 6: Incremento en la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.	Los trabajadores serán provistos de equipo de protección personal obligatorio. Se colocarán señalizaciones de advertencia para prevenir accidentes laborables.
IMPACTO 7: Molestias por cambio en el paisaje natural.	Uso de barreras paisajísticas como árboles de rápido crecimiento en los perímetros del proyecto para mejorar la estética y reducir la percepción del cambio en el paisaje. Plantación de vegetación alrededor del proyecto para integrar visualmente el desarrollo con el entorno.
IMPACTO 8: Afectación a los moradores por la necesidad de vías para acceso y servicios básicos.	Reducción de polvo y ruido mediante riego periódico de agua en áreas en construcción y limitación de horarios de trabajo. Mantener señalización en la entrada y salida del proyecto. Establecer mecanismo de comunicación con la comunidad, informar a la comunidad de las actividades a realizarse en el proyecto.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ubicada en Curundú, ciudad de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, en la ciudad de Panamá; en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.
7. Fecha y lugar de realización de foro público: No aplica.
8. Indicar si es la primera o la última publicación: Primera Publicación.



LOTES Y TERRENOS



Venta de 2 Lote en Cementerio Jardín de Paz, al precio de uno solo capacidad 2 cuerpos y 12 urnas Precio 9,500.00 WA 6748-1401

AREA DE CORONADO, Vendo Lote Campestre de 1,206 mt² en Santa Fe de Lajas, proyecto privado con seguridad y área social Precio \$35,000.00 WA 6679-1929

VENTA LOCAL/NEGOCIO.

Se vende lote comercial 1500 mt², Pedregal Montería, 6 locales comerciales y dos en alquiler. 700 mil Tel 2273446, 66199031.

Estoy buscando empleo...

MásClasificados

¡Tenemos vacantes!



CHATÉANOS
EN WHATSAPP

6179-2443

TU LÍNEA DIRECTA PARA
ANUNCIAR

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

RESIDENCIAL CITY VIEW S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: "RESIDENCIAL CITY VIEW". Promotor: RESIDENCIAL CITY VIEW, S.A.
2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Construcción.
3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: corregimiento José D Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.
4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la realización de estudios, el diseño y la construcción de un conjunto de 22 casas unifamiliares en hilera, conforme a los estándares constructivos y a las disposiciones legales vigentes. Este desarrollo se orienta a satisfacer la elevada demanda habitacional en la zona metropolitana al tiempo que brinda diversas comodidades y garantiza la seguridad de las familias que allí residan. El mismo ofrece dos modelos de residencias: Modelo Nebraska: incluye 3 recámaras, 3 baños, además de una recámara de servicio con su baño para un área aproximada de 222.91 m². Modelo Vermot: Consta 3 recámaras y 2 baños, con un área aproximada 183.67 m². Adicionalmente en diseño contempla la construcción de una garita de seguridad, un área social con piscina, un gazebo, canchas de juego y amplias áreas verdes.
5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Contaminación temporal por la generación de niveles de ruido y vibraciones, mediante la utilización de los equipos a mecánicos.	Monitoreo de vibraciones y ruido. Registros de inspección y mantenimiento los equipos. Mantener un horario de trabajo diurnos. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.
IMPACTO 2: Afectación al suelo por la compactación y pérdida de capacidad de filtración, derrames de hidrocarburos. erosión	Movimiento de tierra en las áreas puntuales de acuerdo con los planos. Manejo de las aguas de escorrentía a través de la canalización de esta. Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames). Instalación de barreras de control de erosión temporal.
IMPACTO 3: Contaminación por la generación de desechos sólidos comunes y líquidos no peligrosos.	No se permitirá la quema para eliminar los residuos. Se colocarán cestos de basura en los predios del proyecto y se promoverá el reciclaje. Se trasladarán durante la fase de construcción los desechos al vertedero. Capacitaciones a los trabajadores. Instalaciones y mantenimiento de baños portátiles para los trabajadores.
IMPACTO 4: Afectación de la calidad de aire por las emisiones de gases en fuentes móviles (equipos), partículas de polvo.	Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Mantenimiento de los equipos. Aspersión de agua no potable al suelo para mantenerlos húmedos. Registros de inspección y mantenimiento los equipos.
IMPACTO 5: Afectación a la flora y fauna por la pérdida de la cobertura vegetal.	Solicitar al permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue. Realizar el rescate de la fauna silvestre con un especialista y coordinar la liberación de aplicar con el Ministerio de Ambiente. Prohibir la caza dentro y fuera del área de influencia del proyecto. Capacitar al personal en temas de protección de la flora y fauna.
IMPACTO 7: Molestias por cambio en el paisaje natural.	Uso de barreras paisajísticas como árboles de rápido crecimiento en los perímetros del proyecto para mejorar la estética y reducir la percepción del cambio en el paisaje. Plantación de vegetación alrededor del proyecto para integrar visualmente el desarrollo con el entorno.
IMPACTO 8: Afectación a los moradores por la necesidad de vías para acceso y servicios básicos.	Reducción de polvo y ruido mediante riego periódico de agua en áreas en construcción y limitación de horarios de trabajo. Mantener señalización en la entrada y salida del proyecto. Establecer mecanismo de comunicación con la comunidad, informar a la comunidad de las actividades a realizarse en el proyecto.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ubicada en Curundú, ciudad de Panamá y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, ubicado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, en la ciudad de Panamá; en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación. 7. Fec. Publicación.